



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020). -

Auto :	828
Actuación :	Designación de Guardador
Solicitante :	Adela Muñoz Urbano
N.N.A.:	Luisa Fernanda López Núñez
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00409-00
Providencia:	Auto reprograma para continuar con la audiencia

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la audiencia de trámite iniciada el 27 de enero de presente año, la cual se había fijado para el día el 20 de marzo a las 9:00 am.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.-**

RESUELVE:

PRIMERO. - REPROGRAMAR la fecha para continuar la audiencia inicial prevista en el artículo 392 de Código General del Proceso, para el día ,CINCO (5) de AGOSTO , a partir de las 9.30 A.M. , para su realización.

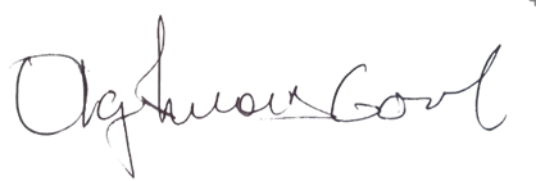
SEGUNDO.- El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>

TERCERO. – CITAR las partes para que concurran personalmente a la conciliación, rendir interrogatorio y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

CUARTO. - REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y numero de celular en donde las partes, los parientes paternos de la adolescente LUISA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ y los testigos JENNY NUÑEZ, RAMON RICARDO RUA LOPEZ y EUGENIO ARLEY ARISTIZABAL OSSA, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario